

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2017 -00261-00
AUTO #220

Santiago de Cali, febrero diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

Del trabajo de partición presentado dentro del presente proceso de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL instaurada por CARLOS ARTURO PERDOMO DIAZ en contra de ADRIANA MARIA MARTINES PEREZ, se dispone correr traslado a los interesados por el término de cinco (5) días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 509 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ